

La FUNDACION CENTRO DE SUPERCOMPUTACION DE CASTILLA Y LEON (en adelante SCAYLE) es una entidad sin ánimo de lucro constituida por la Junta de Castilla y León y la Universidad de León el día 11 de enero de 2008, según consta en la correspondiente escritura pública. Por Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Gerencia Regional de Justicia, de la Consejería de Interior y Justicia, se acordó la inscripción de la Fundación en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León, fecha a partir de la cual goza de personalidad jurídica y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la mejora de las tareas de investigación en las Universidades, los centros de I+D y las empresas de Castilla y León, promoviendo acciones de innovación en el mundo de la sociedad de la información, el área del cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados, contribuyendo mediante el perfeccionamiento tecnológico al desarrollo económico de la Comunidad y a la mejora de la competitividad de las empresas.

LA FUNDACION CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE INGENIERO INFORMÁTICO MEDIANTE CONTRATOS POR OBRA Y SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

1. DETALLE DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León convoca, por el sistema de acceso libre, proceso selectivo para la contratación de DOS técnicos con **titulación universitaria de grado en ingeniería informática** o equivalente, en la modalidad de Contrato por Obra o Servicio determinado asociado al GRANT AGREEMENT nº INEA/CEF/ICT/A2017/1566738, suscrito *entre The Innovation and Networks Executive Agency (INEA) y TRAGSA* en el que SCAYLE participa como socia.

2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será objeto de publicación en la página web de la SCAYLE, <http://www.scayle.es/>
Se notificará asimismo a las Oficinas del Servicio de Empleo de Castilla y León y/o a otros organismos y/o entidades que garanticen publicidad suficiente de la convocatoria.

3. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará en la sede de SCAYLE ubicada en el Edificio CRAI-TIC de la Universidad de León, Campus de Vegazana s/n, 24071 León.

4. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo por una comisión de selección integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Álvaro Fernández González
Secretaria: Dña. María Virtudes López López
Vocal: Dr. D. Jesús Lorenzana Campillo

5. PERFILES

Perfil 1:

- Estudios universitarios de Grado en Ingeniería Informática o equivalente (Ingeniería Técnica), o titulaciones afines de igual nivel reconocidos con un nivel mínimo 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y/o 6 del EQF- European Qualification Framework.
- Experiencia en participación y/o gestión de Proyectos de I+D+i y/o transferencia tecnológica.

Las tareas a desarrollar por el perfil 1 son las siguientes:

- Gestión del desarrollo de software mediante metodologías ágiles, SCRUM preferentemente.
- Establecimiento de arquitecturas tecnológicas y procedimientos operacionales, incluyendo todo tipo de informes necesarios en la ejecución.
- Planificación de actividades.
- Apoyo y gestión de tareas técnicas.
- Presentación de la justificación técnica y financiera.
- Coordinación de la elaboración de material de imagen y diseño en función de las instrucciones emitidas al efecto.
- Supervisión y documentación de las posibles modificaciones de ejecución técnicas y presupuestarias.
- Seguimiento y coordinación de la ejecución técnica.
- Seguimiento del cumplimiento de los plazos, presupuesto y estándares de calidad.
- También deberá favorecer medios de relación con el resto de la organización y, en su caso, con otras administraciones, universidades, centros tecnológicos y empresas.
- Coordinación de las reuniones necesarias a lo largo de la duración del proyecto.

Perfil 2:

- Estudios universitarios de Grado en Ingeniería Informática o equivalente (Ingeniería Técnica), o titulaciones afines de igual nivel reconocidos con un nivel mínimo 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y/o 6 del EQF - European Qualification Framework.
- Experiencia laboral en la administración de sistemas informáticos en entornos de supercomputación.

Las tareas a desarrollar por el perfil 2 son las siguientes:

- Despliegue de software de cálculo científico.
- Monitorización y mantenimiento software y hardware de redes de baja latencia Infiniband y sistemas - de almacenamiento paralelo Lustre.
- Gestión de usuarios: Altas, bajas, modificaciones e incidencias.
- Gestión de colas de trabajos: SGE (y derivados) y SLURM.
- Gestión de copias de respaldo y recuperación de archivos.
- Despliegue y actualización de sistemas de virtualización en 4 niveles: Cómputo, almacenamiento, comunicaciones y seguridad.
- Monitorización de granjas de virtualización VMWare y redes de almacenamiento SAN iSCSI.
- Gestión de copias de respaldo y recuperación de máquinas virtuales.
- Administración de sistemas Linux (CentOS, Ubuntu) y Windows: Server, Active Directory.
- Monitorización de infraestructuras de 'Centro de Datos': Acondicionamiento ambiental, sistemas eléctricos, sistemas de emergencia, etc.

5.1.- Requisitos

- Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, universidad pública, u organismo o entidad del sector público institucional ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Estar en posesión del título de “Ingeniero en Informática”, “Grado en Ingeniería Informática” con un nivel mínimo 2 en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y/o 6 del EQF-European Qualification Framework o titulaciones afines de igual nivel. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

- Acreditar el nivel de inglés requerido para cada perfil (B1 para el primer perfil, A2 para el segundo) por alguno de los siguientes medios:

- Escuela Oficial de Idiomas
- Certificados homologados por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)
- Cambridge English Language Assessment ESOL Examinations
- IELTS (International English Language Testing System) Academic & General)
- TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language-Internet Based)
- TOEIC (Test of English for International Communications) Four skills
- Oxford Test of English
- PTE (Pearson Test of English)
- Certificados homologados UNlcert

Estos requisitos deberán cumplirse y acreditarse documentalmente de forma obligatoria, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

5.2.- Condiciones laborales

- Las relaciones laborales de SCAYLE están regidas por el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública vigente en SCAYLE.

- La retribución bruta anual de cada uno de los perfiles es el siguiente:

- Perfil 1: 25.986,59 euros (correspondiente al área 3, grupo B, nivel I del convenio colectivo)
- Perfil 2: 25.986,59 euros (correspondiente al área 3, grupo B, nivel I del convenio colectivo)

- La duración del contrato será de 2 años: desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

6. SOLICITUDES

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar por correo electrónico a la dirección: empleo@scayle.es la siguiente información:

- En el Asunto deberá figurar en el siguiente orden: número de documento de identidad (DNI, NIF, pasaporte) y Referencia: CrossForest – Perfil (1 ó 2).

Ejemplo: 012345678-X Referencia: CrossForest – Perfil 1

- Los siguientes 5 archivos, según lo establecido en las bases de la Convocatoria, a los que se nombrará de forma consecutiva como se indica (DOC1, DOC2, etc.):

- 1) DOC1: Solicitud firmada de admisión a proceso selectivo (según el Anexo I de esta convocatoria).
- 2) DOC2: Declaración expresa responsable firmada (según el Anexo II de las Bases).
- 3) DOC3: Copia escaneada de los documentos que acrediten la identidad.
- 4) DOC4: Copia escaneada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de la convocatoria (apartado 5.1).
- 5) DOC5: Documentación escaneada necesaria para la justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados por los aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

SCAYLE enviará un correo de respuesta indicando la recepción de la documentación enviada.

Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados a juicio de la comisión de selección. Sólo los candidatos que superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 12 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas, publicándose la lista provisional de admitidos el mismo día en la web de SCAYLE: www.scayle.es/empleo. Se aceptarán alegaciones a dicha lista hasta el día 14 de diciembre a las 14:00 horas.

A la vista de las alegaciones se publicará la lista definitiva y la fecha de las entrevistas personales en la misma web. La fecha inicialmente prevista para las entrevistas es el día 17 de diciembre. La fecha y hora definitivas de la entrevista, además de publicarse en la web anteriormente citada, se comunicará a los solicitantes a la misma dirección de correo desde la que se remitió la solicitud la información informando. Finalizadas las entrevistas se publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas y se abrirá un plazo de alegaciones. Finalizado el plazo se publicará el listado definitivo.

7. RESOLUCIÓN

La resolución se publicará en la dirección señalada en el apartado anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que constituirá una bolsa de trabajo, a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo.

8. MÉRITOS Y CAPACIDADES A VALORAR

La valoración de méritos y capacidades se fundamentará en los siguientes aspectos, en función del perfil al que opte el candidato/a:

- a) Expediente académico de la titulación universitaria.
- b) Experiencia:
 - (Perfil 1) En participación y/o gestión de Proyectos Informáticos de I+D+i y/o transferencia tecnológica.
 - (Perfil 2) En gestión, administración y operación de infraestructuras pertenecientes a entornos de supercomputación.
- c) Experiencia en entidades del sector público institucional, en particular organismos públicos de investigación.
- d) Conocimiento de idioma inglés.
- e) Entrevista personal.

Los méritos anteriores se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

TIPO DE MÉRITO Y CAPACIDAD A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a) Expediente académico	5
b) Experiencia en participación y/o gestión de Proyectos Informáticos de I+D+i y/o transferencia tecnológica.	15
c) Conocimiento del idioma inglés	3
d) Entrevista personal	7
TOTAL	30

La comisión de selección valorará los méritos aportados de acuerdo al siguiente baremo:

- a) Titulación universitaria (expediente académico) (máximo 5 puntos).

Se calculará la nota media del expediente según el siguiente criterio y se multiplicará por 3:

- Apto – Aprobado (5-6.99) – Convalidado: 0.25 puntos
- Notable (7-8.99): 0.5
- Sobresaliente (9-10): 0.75
- Matricula de honor: 1 punto

La titulación de máster supondrá 1 punto adicional.

La titulación de doctor supondrá 1 punto adicional.

b) Experiencia profesional (máximo 15 puntos):

- Por cada medio año en proyectos en entornos de supercomputación: 1 punto.
- Por cada medio año en proyectos en administraciones públicas, universidades públicas u organismos o entidades del sector público institucional: 0.7 puntos.
- Por cada medio año en proyectos de empresas privadas: 0.5 puntos.

Para la valoración de los apartados anteriores, se aceptará la participación / prestación de servicios bajo cualquier modalidad contractual (autónomo, subcontratado, laboral eventual, etc.), para lo que será imprescindible presentar los documentos que justifiquen el tipo de participación y la entidad para la que se ha prestado servicios o participado en proyectos (contrato, certificado, etc.), así como la vida laboral para el caso del perfil 2.

c) Conocimiento de idioma inglés acreditado (máximo 3 puntos):

B2: 1 punto.

C1: 2 puntos.

C2: 3 puntos.

d) La entrevista de selección se realizará mediante una serie de preguntas que se dirigirán a determinar la valía de la persona candidata en términos de su competencia personal y de su adecuación para el desempeño del puesto, valorándose hasta un máximo de 7 puntos. La entrevista podrá realizarse parcialmente en inglés. La distribución de la puntuación relativa a esta entrevista se centrará en los siguientes rasgos clave:

Rasgo a valorar	Muy bien	Bien	Regular	No puntúa
Habilidades comunicativas y escucha activa	1	0,6	0,2	0
Actitud percibida para el puesto (motivación y disposición para trabajar en equipo)	2	1,2	0,4	0
Aptitud percibida para el puesto (capacidad de organización)	2	1,2	0,4	0
Criterio propio para actuar oportunamente y distinguir prioridades	1	0,6	0,2	0
Personalidad equilibrada, activa y con espíritu de superación	1	0,6	0,2	0

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

La presentación de solicitudes a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

En León, a 4 de Diciembre de 2018

Firmado – Vicente Matellán Olivera
Director General

ANEXO - MODELO DE INSTANCIA

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO PROYECTO CROSS FOREST -
PERFIL 1 / 2**

(márquese el que proceda)

1.- DATOS PERSONALES

6. DNI	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Nombre
10. Fecha nacimiento Día Mes Año 	11. Teléfono	12. Domicilio: Calle o plaza y número	
13. Localidad	14. Provincia	15. Código Postal	16. Correo electrónico:

2. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (detalle de documentos obligatorios a aportar para el cumplimiento de requisitos mínimos, según el apartado 2 y resto de documentos para baremar los méritos alegados)

(Añada cuantas líneas sean necesarias)

3. OBSERVACIONES

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de

(Firma)

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

D., con D.N.I.:
.....

Declaro que los documentos escaneados que se acompañan corresponden exactamente con los documentos originales, comprometiéndome a aportar los mismos en el momento en que fueran requeridos.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: